



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°868-2013-MDLA/A.

La Arena, 16 de Agosto de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 232-2013-MDLA-JL/ING.HASM, de fecha 13 de Agosto de 2013, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, en el sentido de incluir los siguientes procesos de selección:

INCLUIR

1. ADQUISICION DE MATERIALES DE CONCRETO PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 380/220 V, 3 ϕ , ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. 03 DE ABRIL – LA ARENA”. POR UN MONTO DE S/. 47,598.17 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 17/100 NUEVOS SOLES).
2. ADQUISICION DE CABLES Y CONDUCTORES PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 380/220 V, 3 ϕ , ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. 03 DE ABRIL – LA ARENA”. POR UN MONTO DE S/. 52,273.83 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 83/100 NUEVOS SOLES).
3. ADQUISICION DE LUMINARIAS Y LAMPARAS PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 380/220 V, 3 ϕ , ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. 03 DE ABRIL – LA ARENA”. POR UN MONTO DE S/. 17,517.82 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 82/100 NUEVOS SOLES).
4. ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE MEDICION Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 380/220 V, 3 ϕ , ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. 03 DE ABRIL – LA ARENA”. POR UN MONTO DE S/. 31,454.72 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 72/100 NUEVOS SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de la referencia, el Jefe de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el que se refiere incluir procesos de selección, conforme a lo detallado en el precitado informe;

Que, el artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. En consecuencia, es factible su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°868-2013-MDLA/A.

La Arena, 16 de Agosto de 2013

modificación cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más del 25% del valor estimado y ello varié el tipo de procesos de selección. Esta modificación será aprobada por el titular de la entidad, mediante Resolución correspondiente y publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado;

Que, en el presente caso se solicita la inclusión y exclusión de los procesos de selección mencionados, que al contar con su correspondiente asignación presupuestal, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones. Sin embargo, es necesario recomendar a la Jefatura de Logística mayor diligencia y criterio técnico para solicitar modificaciones a este instrumento de Gestión, pues debe considerarse que éste recientemente fue modificado en el mes de marzo, resultando incompatible técnicamente que a la fecha se haya solicitado la tercera modificación;

Que, mediante Informe N° 0604-2013-MDLA/AJ de fecha 15 de Agosto de 2013, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, que debe aprobarse mediante Resolución de Alcaldía la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, teniendo en cuenta los argumentos antes glosados;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, a fin de incluir los siguientes procesos de selección:

INCLUIR:

1. ADQUISICION DE MATERIALES DE CONCRETO PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 380/220 V, 3 ϕ , ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. 03 DE ABRIL – LA ARENA". POR UN MONTO DE S/. 47,598.17 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 17/100 NUEVOS SOLES).
2. ADQUISICION DE CABLES Y CONDUCTORES PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 380/220 V, 3 ϕ , ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. 03 DE ABRIL – LA ARENA". POR UN MONTO DE S/. 52,273.83 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 83/100 NUEVOS SOLES).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°868-2013-MDLA/A.

La Arena, 16 de Agosto de 2013

3. ADQUISICION DE LUMINARIAS Y LAMPARAS PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 380/220 V, 3 ϕ , ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. 03 DE ABRIL – LA ARENA”. POR UN MONTO DE S/. 17,517.82 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 82/100 NUEVOS SOLES).
4. ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMA DE MEDICION Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 380/220 V, 3 ϕ , ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL AA.HH. 03 DE ABRIL – LA ARENA”. POR UN MONTO DE S/. 31,454.72 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 72/100 NUEVOS SOLES).



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, su publicación en el SEACE dentro del plazo de 05 días hábiles de aprobado.



ARTÍCULO TERCERO: DESE CUENTA, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Ramon Naquiche More